SN CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [redacted] Inspector acreditado del Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICA: Que se ha personado el día treinta de septiembre de dos mil diez en las instalaciones de **MEDICINA ASTURIANA, S.A.,** sita en el Centro Médico de Asturias, Fuentesila, Latores-Oviedo (Asturias).

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva destinada a fines médicos ubicada en el emplazamiento indicado.

Que la inspección fue recibida por doña [redacted] y don [redacted], Supervisora y Operador de la instalación quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

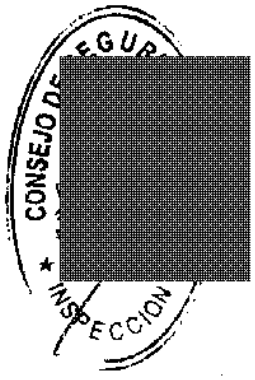

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante en este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que la última autorización de la instalación radiactiva de segunda categoría fue realizada por resolución de fecha 3 de febrero de 2006.

Que de las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

Según se manifiesta no ha habido modificaciones en cuanto a la ubicación y disposición de las dependencias de la instalación desde la última inspección de 8 de octubre de 2009.----------

SN CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

Las dependencias se encuentran debidamente señalizadas y disponen de medios para establecer control de acceso.----------

El día de la inspección se recibió un contendor de F-18 con una actividad medida de 693 MBq.----------

En la gammateca se encuentra un recinto de manipulación, contenedor basculante, y tres protectores de jeringuilla.----------

Los residuos radiactivos que se producen son depositados en tres depósitos ubicados en las dos salas de administración y en la gammateca, y tras decaimiento, se retiran como residuos sanitarios.----------

Los niveles de radiación medidos en la gammateca permiten deducir que en condiciones normales de almacenamiento no se superan los límites de dosis establecidos.----------

Se dispone de un equipo para detección y medida de radiación [redacted] número de serie 13005, con sonda [redacted] número 25038.----------

Se ha confeccionado un programa de calibración de detectores en el que se determina un plazo de seis años para su calibración.----------

Disponen de tres licencias de Supervisor y una de Operador.----------

Tienen controlados dosimétricamente a cinco trabajadores con dosímetros de solapa y anillo y cuatro dosímetros para ambiente. La última lectura disponible realizada por [redacted]es de mayo de 2010, sin valores significativos.----------

La vigilancia médica se realiza en la [redacted] y se dispone de certificados de aptitud para trabajos con radiaciones ionizantes fechados en 2010.----------

Disponen de Diario de Operación de referencia 41.06, donde se anota la fecha de entrada, actividad y los pacientes a los que se administra el material radiactivo.----------

Consta la presentación del informe anual correspondiente a 2009.---

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/80 (reformada por la Ley 33/2007), de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; el Real Decreto 1836/1999 (modificado por RD 35/2008), por el que se aprueba el

SN CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento de protección sanitaria contra radiaciones ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Oviedo, a once de octubre de dos mil diez.

[redacted]

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

[redacted]

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del Real Decreto 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **MEDICINA ASTURIANA, S.A.,** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.